

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados a la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

♦ Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

♦ Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 3 junio 1915)

#### SECCION SEXTA

##### Añón.

El repartimiento general y sustitutivo de consumos perteneciente a esta villa y año actual se hallan formados y expuestos al público, por plazo de ocho días, para que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese.

El reparto general ha sido gravado al 1'336 por 100 sobre la base imponible, y el sustitutivo, al 2'164 por 100.

Dichos repartos han sido formados de conformidad a los artículos 136 y 138 de la ley Municipal, 14 de la de 12 de junio de 1911, 5.º del Reglamento para su ejecución y Real orden de 1.º de diciembre de 1913.

Se advierte a los contribuyentes incluidos en el mismo que quieran satisfacer su cuota anual, que podrán hacerlo hasta el 30 del actual; pues pasa a esta fecha se les aumentará el 6 por 100 por premio de cobranza y partidas fallidas.

Añón, 1 de junio de 1915. — El Alcalde, Casildo Gracia. — P. A. del A., Antonio Caballero.

##### Belchite.

En la secretaría del Ayuntamiento se hallarán de manifiesto hasta el 15 del actual los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana, que han de servir de base para la formación de los repartos de contribución del próximo año, a los efectos reglamentarios.

Belchite, 1 de junio de 1915. — El Alcalde, Francisco Salas.

##### Berdejo.

Por término de cinco días estará expuesta al público, en la secretaría del Ayuntamiento, la relación general del recuento de la ganadería de este término municipal, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se crean procedentes.

Berdejo, 31 de mayo de 1915. — El Alcalde, P. O., el Secretario, Sotero Calavia.

##### Carenas.

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término para el año de 1916, se halla expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Carenas, 1 de junio de 1915. — El Alcalde, Joaquín Melendo.

##### Cariñena.

Desde esta fecha hasta el 15 del actual queda expuesto en la secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento de rústica y urbana correspondiente al año corriente, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y formular cuantas reclamaciones crean oportunas.

Cariñena, 1 de junio de 1915. — El Alcalde ejerciente, Dámaso Romeo. — D. S. O., Pablo Baigorri, Secretario.

**Castejón de Valdejasa.**

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este pueblo para 1916, estará expuesto al público, por quince días, del 1 al 15 del próximo mes de junio, a los efectos de examen y reclamación.

Castejón de Valdejasa, 31 de mayo de 1915.— El Alcalde, Juan Ruiz.

**Egea de los Caballeros.**

Durante un plazo de diez días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta de las obras de un pabellón con destino a escuelas de párvulos y de niñas.

Egea de los Caballeros, 2 de junio de 1915.— El Alcalde, Justo Zoco.

\*\*\*

Durante un plazo de diez días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a los efectos prevenidos en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones para la venta en pública subasta del corral llamado de la Parada.

Egea de los Caballeros, 2 de junio de 1915.— El Alcalde, Justo Zoco.

**Fuendejalón**

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de este pueblo, que ha de servir de base para el reparto del año próximo de 1916, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el día de la fecha, durante cuyo plazo podrán ser examinados y formular las reclamaciones que procedan.

Fuendejalón, 2 de junio de 1915.— El Alcalde, Bernardo Chueca.

**Gotor.**

En la secretaría del Ayuntamiento y por término de cinco días estará de manifiesto el recuento de ganadería de este término.

Y en la misma oficina y por espacio de quince días de junio próximo estará expuesto el apéndice al amillaramiento para el año 1916, a fin de oír reclamaciones.

Gotor, 31 de mayo de 1915.— El Alcalde, Apolonio Rubio.

**La Almolda.**

Formado el apéndice al amillaramiento para el año 1916, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento desde el día 1 al 15 de junio próximo, durante las horas de oficina, para oír cuantas reclamaciones se presenten por los interesados.

La Almolda, 30 de mayo de 1915.— El Alcalde, Federico Villagrana.

**Leciñena.**

El recuento general de ganadería, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y expedientes de altas y bajas para el registro fiscal de edificios y solares, formados para el

próximo año de 1916, estarán de manifiesto en la secretaría municipal, por término de cinco días el primero y quince los restantes, a los efectos reglamentarios.

Leciñena, 1 de junio de 1915.— El Alcalde, Dionisio Montesa.

**Longares.**

Por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallarán de manifiesto en la secretaría municipal las liquidaciones del presupuesto de 1914, con las relaciones de deudores y acreedores, y el presupuesto refundido para el año corriente, a los efectos procedentes.

Longares, 2 de junio de 1915.— El Alcalde, Francisco Marañés.

**Magallón.**

El apéndice al amillaramiento para el año 1916, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, desde el 1 al 15 de junio ambos inclusive, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Magallón, 31 de mayo de 1915.— El Alcalde, Juan Antonio Gascón.

**Mara.**

Hasta el día 15 del actual se hallará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento para el año 1916, a los efectos reglamentarios.

Mara, 1 de junio de 1915.— El Alcalde, José Domínguez.

**Mequinenza.**

El recuento general de ganadería y el apéndice al amillaramiento de rústica y urbana para el año 1916, se hallarán de manifiesto en la secretaría municipal, por término de cinco y quince días respectivamente, a los efectos reglamentarios.

Mequinenza, 31 de mayo de 1915.— El Alcalde, José Moré.

**Mozota.**

Desde el 1 al 15 del próximo mes de junio se hallará expuesto al público, en la secretaría, el apéndice al amillaramiento, formado para el año 1916, a los efectos reglamentarios.

Mozota, 31 de mayo de 1915.— El Alcalde, Vicente Bazán.

**Osera.**

Por término de quince días, contados desde el 1 al 15 de junio próximo, se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de este término, para 1916, a los efectos de examen y liquidación.

Osera, 31 de mayo de 1915.— El Alcalde, Florencio Gascón.

**Pastriz.**

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este pueblo para 1916, se hallará expuesto al público, por quince días, a contar desde el día en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo se oirán reclamaciones.

Pastriz, 1 de junio de 1915.— El Alcalde, Máximo Calvo.



**Retascón.**

El apéndice al amillaramiento de este pueblo para el año de 1916, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Retascón, 1 de junio de 1915. — El Alcalde, Calixto Franco.

**Riela.**

El apéndice que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución en el próximo año de 1916, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, desde el día 1 al 15 de junio próximo, a fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Riela, 31 de mayo de 1915. — El Alcalde ejerciente, Serafín Gracia.

**Romanos.**

Formado el repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, en conformidad a los artículos 136 y 138 de la vigente ley Municipal, se hallará de manifiesto, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, donde a todo interesado que lo solicite le serán comunicadas las operaciones realizadas.

Los que no se conformen, podrán reclamar ante el Ayuntamiento durante el expresado tiempo.

Romanos, 2 de junio de 1915. — El Alcalde, Antonio Gutiérrez.

**Salillas de Jalón.**

El apéndice al amillaramiento para el año 1916 se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, desde el 1 al 15 de junio próximo, ambos inclusive, a los efectos de oír reclamaciones.

Salillas de Jalón, 31 de mayo de 1915. — El Alcalde, Cándido Bueno.

**Santa Cruz de Moncayo.**

Desde el día 1 al 15 del próximo mes de junio y durante las horas de oficina, estarán expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana para el año próximo de 1916, así como la liquidación del presupuesto municipal del año 1914, por treinta días.

Santa Cruz de Moncayo, 30 de mayo de 1915. — El Alcalde accidental, Luis Miranda.

**Tauste.**

Desde esta fecha y por término de quince días se admitirán para ante la Administración de Propiedades de la provincia y Diputación provincial respectivamente, en la secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que se interpongan contra los repartos sustitutivo de consumos y general para cubrir el déficit del presupuesto de este año, a los que habiendo reclamado ante esta Corporación no mostraren su conformidad a la resolución recaída.

Lo que se hace público para conocimiento de los hacendados forasteros.

Tauste, 2 de junio de 1915. — El Alcalde, José Usán.

**Tierga.**

Desde el día 1 de junio próximo y por los plazos que se indican, permanecerán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Recuento general de la ganadería, por cinco días.

Apéndice al amillaramiento, por quince días.

Cuyos documentos habrán de servir de base para los repartimientos de territorial del año próximo 1916.

Tierga, 30 de mayo de 1915. — El Alcalde, Gregorio Molinero.

**Trasmoz.**

Por el término de cinco y quince días respectivamente, a contar desde mañana, se hallarán de manifiesto, en la secretaría de esta Corporación, el recuento general de ganadería y apéndice al amillaramiento para 1916, así como las cuentas municipales de los años 1913 y 1914.

Trasmoz, 31 de mayo de 1915. — El Alcalde, Manuel Ramírez. — El Secretario, Juan Velilla.

**Valdehorna.**

Por término de quince días, contados desde el 1 al 15 de junio próximo, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento para 1916, a los efectos de reclamación.

Valdehorna, 31 de mayo de 1915. — El Alcalde, Fausto Cortés.

**Velilla de Jiloca.**

El apéndice al amillaramiento para el año 1916 se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, desde el 1 al 15 de junio, ambos inclusive, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Velilla de Jiloca, 31 de mayo de 1915. — El Alcalde, Juan Ignacio España.

**Villafeliche.**

El apéndice al amillaramiento, formado para el próximo año de 1916, estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, a fin de oír reclamaciones.

Villafeliche, 1 de junio de 1915. — El Alcalde, José Santos.

**Villalengua.**

Desde hoy y por término de quince días quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices de rústica y urbana formados para el año próximo, a los efectos reglamentarios.

Villalengua, 1 de junio de 1915. — El Alcalde, Laureano Toledo.

**Urrea de Jalón.**

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, formado para el próximo año de 1916, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría municipal, a los efectos reglamentarios.

Urrea de Jalón, 1 de junio de 1915. — El Alcalde, Jorge García.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

**BUENO ROMEO**, Eusebio; de treinta y nueve años, casado, jornalero, natural de Cetina, hijo de Eusebio y Manuela, sin domicilio fijo; procesado en causa sobre desacato; comparecerá el día doce de junio próximo, a las diez, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, a fin de ampliarle la indagatoria prestada.

**TORCAL OLIVARES**, Feliciano; cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a evacuar una diligencia decretada en causa sobre estafa.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

**Zaragoza.— Pilar.**

**D. Rodolfo Vidal y Quer**, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovido por el Procurador don Sixto Abad, en nombre de la Sociedad «Hijos y Sobrino de J. Soláns», contra **D. Mariano Carriñena Jiménez**, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta lo siguiente:

Sesenta y tres sacos de maíz, correspondientes a la expedición de pequeña velocidad número mil seis, con un peso bruto de cuatro mil quinientos kilogramos, que se hallan sin retirar en la estación del ferrocarril de Tudela, con un total de sesenta y seis hectolitros; tasado, teniendo en cuenta su calidad, la forma y punto en que se halla, a razón de quince pesetas cincuenta céntimos hectolitro, en la suma total de mil veintitrés pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, a las once del día diez y seis de los corrientes, se hacen las advertencias de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza, a dos de junio de mil novecientos quince. — **Rodolfo Vidal**. — D. S. O., P. O. de **D. Romualdo Paraíso**, Cándido Arregui, Oficial habilitado.

## PARTE NO OFICIAL

**Sindicato de riegos de Pina de Ebro.**

Concurso para la adjudicación del servicio de la recaudación del canon de alfarda y demás tributos del Sindicato de Riegos de Pina, durante los años 1915 a 1919. Dicho concurso se verificará mediante pliegos dirigidos al Presidente de la Corporación y con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto; terminando el plazo el día 5 de junio próximo.

El Presidente, **Agustín Gros**.

**Acotamiento.**

**D. Antonio Brun Andrés**, **D. Pascual Brun Andrés**, **D. Tomás Brun Andrés**, **D.ª María Nieves García Brun**, **D. Florencio Brun García** y **D. Bartolomé Pérez Serrano**, todos vecinos de Clarés, acotan para toda clase de aprovechamientos, inclusive la caza, la finca de su propiedad titulada «Monte de los Monjes», situado en el término jurisdiccional de dicho pueblo. Los contraventores serán corregidos con arreglo a la Ley.

Clarés, veintiséis de mayo de mil novecientos quince. — Los señores interesados. — **Por Pascual Brun**, **Clemente Brun**. — **Antonio Brun**. — **Florencio Brun**. — **María Nieves García**. — **Tomás Brun**. — **Bartolomé Pérez**.

**Subasta.**

Con esa formalidad se venderá una casa, sita en esta ciudad y su calle de Santo Dominguito de Val, núm. 13 moderno, el día 26 de los corrientes y hora de las once, en la Notaría de **D. Luciano Serrano**, Goya, 7, principal, donde están de manifiesto los títulos de propiedad y pliego de condiciones.

**La Montañanesa.**

Con arreglo a lo que previene el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo convoca a Junta general ordinaria para el día 22 del corriente, a las diez de la mañana, en el domicilio social, **Alfonso I**, número 41, principal, derecha, a fin de dar cuenta de la gestión del último año y demás asuntos que el citado Consejo señale en la orden del día.

Esta, así como el balance e inventario, estarán de manifiesto en las oficinas, cuatro días antes de verificarse la mencionada Junta.

Para tener derecho de asistencia será necesario, según el artículo 13 de los Estatutos, que los señores accionistas depositen hasta el 19 del corriente, diez o más acciones en la caja social o los resguardos de depósitos que de ellas hayan podido hacer, en un establecimiento de crédito de la capital, para poder dar una papeleta autorizando la asistencia, con expresión de los votos que cada accionista tenga derecho a emitir.

Zaragoza, 4 de junio de 1915. — **La Montañanesa**: El Administrador General, **Cesáreo Cajal**.